

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

20 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de suministro, denominado “Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PN SUM-1/2013-AE.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico.
 - c) CPV: 24000000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 9.911.980 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 4.955.990 euros.
— Importe total: 5.154.229,60 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización contrato: 1 de abril de 2013.
 - c) Contratista: “Instituto Grifols, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Importe neto: 4.955.990 euros.
— Importe total: 5.154.229,60 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La única oferta invitada se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 8 de abril de 2013.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.118/13)

